

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO extraordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
12 de diciembre de 2022**

ÚNICO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y LA PLANTILLA, PARA EL EJERCICIO 2023, A PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 17/11/2022.

El Pleno, en votación ordinaria, por mayoría obtenida por 14 votos a favor de los miembros de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos de Pozuelo y 10 votos en contra de los miembros de los Grupos Municipales Socialista y Vox, de la Concejal de Somos Pozuelo y del Concejal Sr. Moreno Fraile, ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el año 2023, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento, el Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura y el Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con el resumen siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS								
	CAPITULOS	AYUNTAMIENT O	PATR.CULTUR A	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
					AYUNTAMIENT O	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
1	GASTOS DE PERSONAL	45.044.000,54	4.050.531,57	3.055.171,61				52.149.703,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.587.181,40	2.846.082,26	429.857,11				55.863.120,77
3	GASTOS FINANCIEROS	190.000,00	12.000,00	3.000,00				205.000,00
4	TRANSFERENCIA S CORRIENTES	12.434.070,67	105.625,00		8.942.267,55			3.597.428,12
5	FONDO DE CONTINGENCIA	75.000,00						75.000,00
	OPERACIONES CORRIENTES	110.330.252,61	7.014.238,83	3.488.028,72	8.942.267,55	0,00	0,00	111.890.252,61
6	INVERSIONES REALES	15.765.396,22	99.650,00	1.000,00				15.866.046,22
7	TRANSFERENCIA S DE CAPITAL	897.571,12		300.000,00	400.650,00			796.921,12
	OPERACIONES DE CAPITAL	16.662.967,34	99.650,00	301.000,00	400.650,00	0,00	0,00	16.662.967,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS							0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS							0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES GASTOS	126.993.219,95	7.113.888,83	3.789.028,72	9.342.917,55	0,00	0,00	128.553.219,95

PRESUPUESTO DE INGRESOS								
	CAPITULOS	AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	ELIMINACIONES			CONSOLIDADO
					AYUNTAMIENTO	PATR. CULTURA	GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	66.427.231,00						66.427.231,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.690.970,00						11.690.970,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	19.640.043,95	1.560.000,00					21.200.043,95
4	TRANSFERENCIA S CORRIENTES	13.105.519,00	5.454.238,83	3.488.028,72		5.454.238,83	3.488.028,72	13.105.519,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.306.235,00						4.306.235,00
	OPERACIONES CORRIENTES	115.169.998,95	7.014.238,83	3.488.028,72	0,00	5.454.238,83	3.488.028,72	116.729.998,95
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0,00						0,00

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO extraordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
12 de diciembre de 2022**

	REALES							
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.616.920,00	99.650,00	301.000,00		99.650,00	301.000,00	3.616.920,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	3.616.920,00	99.650,00	301.000,00	0,00	99.650,00	301.000,00	3.616.920,00
8	DISMINUCIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	8.206.301,00						8.206.301,00
9	PASIVOS FINANCIEROS							0,00
	OPERACIONES FINANCIERAS	8.206.301,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.206.301,00
	TOTALES INGRESOS	126.993.219,95	7.113.888,83	3.789.028,72	0,00	5.553.888,83	3.789.028,72	128.553.219,95

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual para el año 2023 del Ayuntamiento, el Patronato Municipal de Cultura y la Gerencia Municipal de Urbanismo, con el siguiente detalle:

PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN.AÑO 2023		
<u>PERSONAL FUNCIONARIO:</u>		
A)=FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN NACIONAL:		
<u>A1.- Secretaria</u>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
A1.1. Superior	A1	2
A1.2. De entrada	A1	0
<u>A2.- Intervención - Tesorería</u>		
A2.1. Superior	A1	4
A2.2. De entrada	A1	2
TOTAL APARTADO A).....		8
<u>B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:</u>		
B1.- Escala de Administración General:		
<u>Subescala de:</u>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B1.1. Técnicos:	A1	28
B1.2. Gestión:	A2	11
B1.3. Administrativos:	C1	30
B1.4. Auxiliares:	C2	98
B1.5. Subalternos:	E	2
SUMA SUB-APARTADO B1)		169
B2.- Escala de Administración Especial:		
<u>B2.1.- Subescala de Técnicos:</u>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	20
B2.1.2.- Clase Media:	A2	39
B2.1.3.- Clase Auxiliar:	C1	4

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO extraordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
12 de diciembre de 2022**

SUMA SUB-APARTADO B2.1).....			63
B2.2.- Subescala de Servicios Especiales:			
<u>Policia Local:</u>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS	
B2.2.1.- Intendente:	A1	2	
B2.2.2.- Inspector:	A2	2	
B2.2.3.a- Subinspector:	A2	8	
B2.2.3.b- Subinspector:	C1	1	
B2.2.4.a- Oficial:	C1	19	
B2.2.5.a- Policía:	C1	159	
SUMA SUB-APARTADO B2.2			191
<u>B2.3.- Cometidos Especiales:</u>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS	
B2.3.1.- Técnico de Formación y Gestión de Recursos Humanos	A1	1	
B2.3.2.- Inspector Administrativo Tributario	C1	2	
SUMA SUB-APARTADO B2.3			3
<u>B2.4.- Personal de Oficios:</u>	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS	
B2.4.1.- Capataz	C1	1	
B2.4.2.- Ayudante Electricista	E	1	
SUMA SUB-APARTADO B2.4			2
TOTAL APARTADO B).....			428

<u>C)=PERSONAL LABORAL:</u>	GRUPO	Nº DE PLAZAS
C1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	35
C2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	45
C3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	52
C4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	101
C5.- Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	131
TOTAL APARTADO C).....		364

<u>D)=PERSONAL EVENTUAL :</u>	Nº DE PLAZAS
TOTAL APARTADO D)25	

<u>E)=PERSONAL DIRECTIVO:</u>	Nº DE PLAZAS
E1.- Director/a General de Área	5
E3.- Coordinador/a General	1



Extracto de los acuerdos adoptados por el
**PLENO extraordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
12 de diciembre de 2022**

TOTAL APARTADO E) 6

**PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA
DE POZUELO DE ALARCÓN.- AÑO 2023**

1) PERSONAL LABORAL:

1.- Personal con nivel de titulación: Superior	A1	42
2.- Personal con nivel de titulación: Media	A2	1
3.- Personal con nivel de titulación: Bachiller Superior o F.P.II	C1	3
4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	21
5.- Personal con nivel de titulación: Certificado de Escolaridad	E	15
TOTAL.....		82

2) PERSONAL DIRECTIVO

1.- DIRECTOR P.M.C.	1
TOTAL.....	1

**PLANTILLA DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN. AÑO 2023**

B)=FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL:

B1.- Escala de Administración General:

Subescala de:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B1.1. Técnicos:	A1	6
B1.2. Gestión:	A2	1
B1.3. Administrativos:	C1	6
B1.4. Auxiliares:	C2	13

SUMA SUB-APARTADO B1)26

B2.- Escala de Administración Especial:

B2.1.- Subescala de Técnicos:	SUBGRUPO	Nº DE PLAZAS
B2.1.1.- Clase Superior:	A1	8
B2.1.2.- Clase Media:	A2	14

SUMA SUB-APARTADO B2.1)..... 22

SUMA APARTADO B)..... 48

C)=PERSONAL LABORAL:

	GRUPO	Nº DE PLAZAS
C4.- Personal con nivel de titulación: Graduado Escolar o F.P.I	C2	2
SUMA APARTADO C).....		2

**Extracto de los acuerdos adoptados por el
PLENO extraordinario del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón el
12 de diciembre de 2022**

D)=PERSONAL DIRECTIVO:	Nº DE PLAZAS
D1.- Gerente	1
SUMA APARTADO D)..... 1	

Tercero.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, tal y como aparecen redactadas, y se contienen en el expediente.

Cuarto.- Una vez aprobado inicialmente por el Pleno, someter el Presupuesto General de la Corporación a exposición pública por el plazo de 15 días hábiles para su examen y, en su caso, presentación de reclamaciones, con simultánea publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, considerándose definitivamente aprobado en ausencia de reclamaciones.

Quinto.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General Consolidado. Así mismo, se procederá a la publicación de cada una de las plantillas integrantes de los Presupuestos que forman el Presupuesto General consolidado del Ayuntamiento.

Sexto.- Aprobar la masa salarial consolidada correspondiente a la Entidad Local y Organismos Autónomos, que asciende para el año 2023 a 41.122.374,20 €.

Séptimo.- Una vez aprobada la masa salarial será publicada en la sede electrónica de la Corporación y en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma en el plazo de 20 días.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO.-
(firmado digitalmente)



Gonzalo Cerrillo Cruz